

Santa Marta, 28 de Noviembre de 2022.

Informe Secretarial: Señor Juez, en la fecha pasó al Despacho el presente proceso, informando que el abogado de la parte demandante sustituye el poder otorgado. Ordene.

Pedro M. Maldonado P.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 47-001-4189-001-2019-01061-00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S, A
DEMANDADA: NANCY ESTHER DIAZ LEMUS

Santa Marta, veintinueve (29) de Noviembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente, el Despacho acepta la sustitución del poder otorgado por la parte demandante al abogado JHON GOMEZ VILLALBA y reconocerá personería jurídica al Abogado MARCELO JIMENEZ JIMENEZ.

Por lo expuesto el juzgado

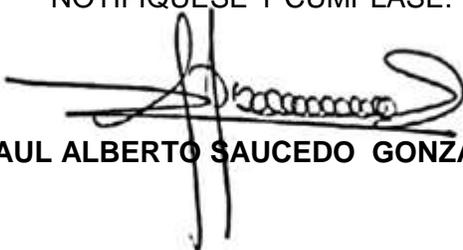
R E S U E L V E:

PRIMERO: ACEPTASELE la sustitución del poder que le fuera otorgado por la parte demandante al abogado JHON GOMEZ VILLALBA.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica al doctor MARCELO JIMENEZ JIMENEZ identificado con la CC 73.573.269 de Cartagena y T.P. N° 106.777 del C.S. de la J., como apoderado judicial del demandante BANCO DE BOGOTA S.A. para que continúe en la defensa de sus derechos, en los términos y para los fines conferidos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,


RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZALEZ